



TIMBRE
LEY 17.738

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA
PLANILLA DE PRODUCCIÓN Y VENTA, PERMISOS DE D.N.H.

Asunto Nº (asunto/año)_____.

Nombre titular:_____

Ubicación:_____ sección judicial del departamento de:_____.

De acuerdo al Art.45 y 46 Código de Minería manifiesta que son exactos los datos de producción y venta que se detallan a continuación, correspondientes al_____ trimestre del año _____.

PRODUCCIÓN

Mineral	Clase	Existencia período anterior	Producción en el período	Vendido en el período

VENTA

Mineral vendido	Destino	Cantidad	Precio	Valor total de ventas

PERSONAL

Directores	Técnicos	Obreros	Personal total

OBSERVACIONES

--

El que suscribe _____, C.I.: _____, en su carácter de _____ se responsabiliza de que la información es correcta y de acuerdo a lo que establecen las normas del Código de Minería y art. 239 del Código Penal.

Montevideo _____ de _____ de _____.

Firma: _____.

NOTA: si se realiza transporte de minerales por cualquier medio, esta planilla de Producción debe venir acompañada de un duplicado de cada boleta de remisión del certificado-guía. El incumplimiento de este requisito invalida la planilla.